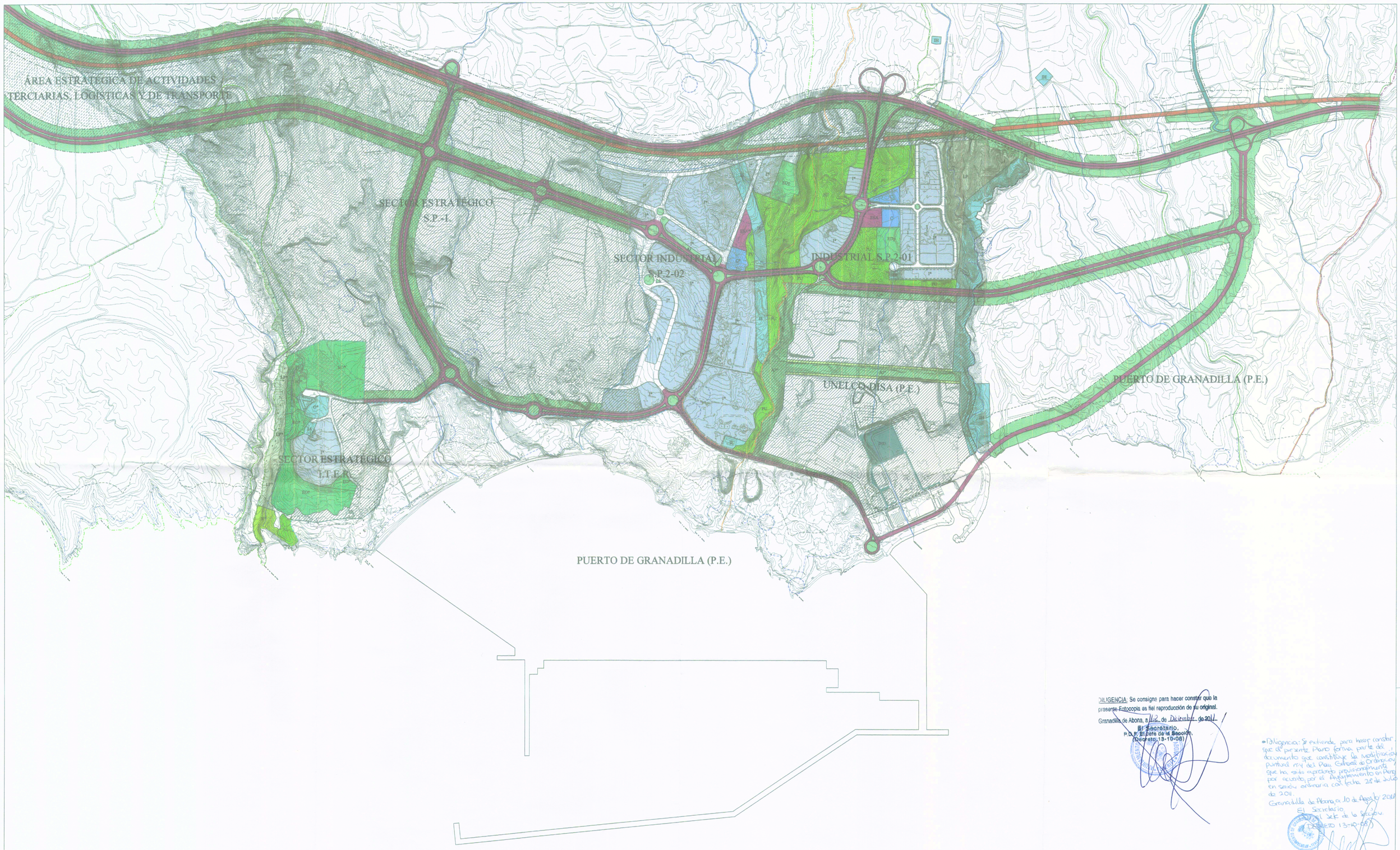

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 A 35, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR EL USO RACIONAL Y MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LAS RIQUEZAS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

ÁMBITOS

- S. URBANO
- LÍMITES DE ORDENACIÓN
- NO ORDENADO
- S. URBANIZABLE
- SECTORIZADO ORDENADO
- SECTORIZADO NO ORDENADO
- NO SECTORIZADO
- ASENTAMIENTO RURAL
- UNIDADES DE ACTUACIÓN

USOS

RESIDENCIAL
- RU UNIFAMILIAR
- RC COLECTIVA
- VP VIVIENDA PROTEGIDA
- RM MIXTA
- RR RURAL

TURÍSTICO
- TH HOTELERO
- TA APARTAMENTO TURÍSTICO
- TR TURISMO RURAL

TERCIARIO
- OF OFICINAS
- CO COMERCIOS
- HT HOSTELERÍA
- OTROS
- IN INDUSTRIAL

ESPACIOS LIBRES
- PÚBLICO: PU PARQUE URBANO
- PC PLAZAS Y PASEOS
- AJ ÁREAS AJARDINADAS
- LP ESP. LIBRES DE PROTECCIÓN
- PY PLAYAS
- PRIVADO: JP JARDINES PRIVADOS

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS
- ED DOCENTE
- SA SANITARIO
- DP DEPORTIVO
- CU CULTURAL
- RE RELIGIOSO
- BS SOCIAL-ASISTENCIAL
- AA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DS DEFENSA Y SEGURIDAD
- CC CEMENTERIO
- EQ OTROS
- RC RECREATIVO
- Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO

INFRAESTRUCTURAS
- HI HIDRÁULICAS
- SB SANEAMIENTO
- EE ENERGÍA
- TT TELECOMUNICACIONES
- ES ESTACIÓN DE SERVICIO
- TR TRATAMIENTO DE RESIDUOS
- INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICA (ENERGÍA)
- ET ESTACIÓN DE TRANSPORTES
- AE APARCAMIENTOS
- OT OTRAS
- PORTUARIAS
- VARIA

CONDICIONES SINGULARES
- ELEMENTO PREGATALOGADO O CATALOGADO
- PARAMÉTRICA Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
- ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE

SISTEMA BÁSICO DE DRENAJE SUPERFICIAL
- TRAMO DE CAUCE SIN DATALOGAR
- TRAMO DE CAUCE PÚBLICO SEGÚN CATASTRO DE RÚSTICA
- TRAMO DE CAUCE PÚBLICO AGUAS ABAJO DE TRAMOS DE DPH
- TRAMO DE CAUCE PÚBLICO CON DESLINDE DE DPH APROBADO

TÉRMINO MUNICIPAL · COSTAS: DOMINIO PÚBLICO, RIBERA DEL MAR, SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN · CARRETERAS Y FERROCARRIL: LÍNEA DE EDIFICACIÓN · ESPACIO NATURAL · BIENES DE INTERÉS CULTURAL · PROTECCIÓN CAUTELAR DEL PATIMONIO HISTÓRICO

DILIGENCIA: Se consigna para hacer constar que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original.
Granadilla de Abona, a 12 de Diciembre de 2011
El Secretario,
P.D.F. (Edicto de 14 Enero, Decreto 13-10-08)

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Plano forma parte del documento que constituye la Modificación puntual nº1 del Plan Especial de Ordenación que ha sido aprobado previamente por acuerdo por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria con fecha 24 de Julio de 2011.
Granadilla de Abona, a 10 de Agosto 2011
El Secretario
P.D.F. (Edicto 13-10-08)

DILIGENCIA: Que se extiende para proceder a rectificar el error material detectado en la anterior diligencia de fecha 16 de febrero de 2012, respecto al número de la orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial que aprueba definitivamente el presente documento, debiendo constar como correcta la orden número 49 de 15 de febrero de 2012.
En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 212 de fecha 15 de febrero de 2012.
En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

GRANADILLA DE ABONA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

POLÍGONO INDUSTRIAL Ámbito PLAN ESPECIAL DE UNELCO-DISA

PLANO Nº: OP-17.2

ESCALA: 1/5.000

FECHA: MARZO 2011